

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Manuel y don Francisco Viudes García para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel y don Francisco Viudes García para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Barcelona, con destino a la construcción de un edificio para astillero dedicado a la construcción de embarcaciones menores, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Rafael y don Alberto Ibáñez Trujillo para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Rafael y don Alberto Ibáñez Trujillo para ocupar una parcela de la zona de servicio del puerto para ampliación de concesión otorgada por Orden ministerial de 10 de mayo de 1950, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las Expropiaciones del Sistema Cornatel) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de derechos de concesión de ocho pertenencias de la mina «Purita», con motivo del embalse de Peñarrubia, del sistema Cornatel.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la Empresa Nacional de «Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a los derechos de concesión para extracción de antimonio en ocho pertenencias de la mina «Purita», en el término municipal de Rubiana (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber al propietario y demás interesados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo, a las diez horas, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que anteriormente se expresan, previéndose al propietario que puede hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 19 de febrero de 1965.—El Ingeniero delegado.—963-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, situación y clase

1. Arturo López Gómez; Quereño; Bustelo y La Talea; antimonio

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Badajoz, para las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector E-1 de Montijo, acequia E-28, ramo tercera.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la obra mencionada, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma

y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Finca número 1. RR. PP. Salesianos.

Madrid, 1 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.773-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Badajoz para las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector E-1 acequias E-36, rama segunda.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 17 de marzo a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación que se cita

Finca número 1. RR. PP. Salesianos.

Fincas números 2 y 5. Instituto Nacional de Colonización.

Finca número 3. Doña Petra Jerez Rodríguez.

Finca número 4. Don Juan Jerez Bautista.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.772-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de febrero de 1965 por la que se clasifica como benéfico-docente de carácter particular la «Asociación Protectora de Niños Anormales para la Región Manchega», de Albacete.

Ilmo. Sr.: Visto este expediente, y

Resultando que el Presidente de la Junta directiva de la «Asociación Protectora de Niños Anormales para la Región Manchega», cuyos Estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Política Interior en fecha 18 de septiembre de 1962, se ha dirigido a este Departamento solicitando la clasificación de la Institución como Asociación benéfico-docente, en razón a la naturaleza de la actividad que desarrolla, consistente, según el artículo primero de sus Estatutos, en fomentar la creación de Centros e Instituciones de carácter pedagógico y científico, para la enseñanza, educación y recuperación de cuantos niños padezcan de anormalidades de carácter oligofrénico, así como promover estudios para el perfeccionamiento de los sistemas de enseñanza conocidos internacionales para este tipo de niños, creando becas de favor de Profesores y Médicos especialistas, al objeto de que puedan desplazarse a los lugares donde se considere existe una técnica más avanzada en el tratamiento de anormalidades infantiles;

Resultando que para atender a dichas necesidades cuenta la Asociación con fondos particulares constituidos por las cuotas de sus socios activos y protectores, y además, en esta etapa inicial, con una ayuda de 125.000 pesetas, que facilitó a la Asociación la Junta Provincial de Protección de Menores;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de Albacete ha instruido expediente de clasificación de la obra benéfica, que aparece integrado por los siguientes documentos: Dos ejemplares de los Estatutos de la Asociación, certificación de que la misma se halla inscrita en el Registro de Asociaciones de la Jefatura Provincial de Policía de Albacete, relación autorizada de las personas que componen su Junta directiva y relación autorizada de los recursos con que cuenta la Asociación;

Resultando que se han publicado edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», dando audiencia en el expediente a los representantes de la Asociación e interesados en sus beneficios, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya formulado protesta ni reclamación alguna;